

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18055** GIJÓN

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 100/2021 y (NIG n.º 33024 47 1 2020 0000302), se ha dictado en fecha 25 de marzo de 2021, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado de los deudores don David Gómez Requejo y doña Irene Acuña Aranguez, con NIF 10.900 646-A y 53.553.860-Q, respectivamente, cuyo domicilio es en Marques de San Esteban, n.º 66, 6.º-C de Gijón.

Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a: La Abogada: Doña Margarita González Martínez. Dirección de despacho: c/ Juan Andrés Suárez García, n.º 6, 4.º M, 33211 Gijón. Horario de atención al público: De 9:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes. Dirección electrónica: [mgm2358@colegiados.icagijon.es](mailto:mgm2358@colegiados.icagijon.es) Teléfono: 669743829.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto Refundido de la de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 5 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210022678-1